



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL.

S. M. el Rey (Q. D. G.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Sres. Duques de Montpensier.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Circular.

Debiendo reunirse la Diputación el primer día hábil del quinto mes del año económico, según determina el art. 31 de la ley provincial vigente, y como el primero y tres del próximo Noviembre son días festivos y el segundo es de devoción especial por los difuntos, he acordado convocar á la referida Corporación para el día cuatro de dicho mes, con el fin de que se constituya definitivamente como previene el art. 28 de la misma ley y celebre su primera reunión semestral ordinaria del presente año.

Lo que se hace público en este periódico oficial cumpliendo con lo dispuesto en el 38 de mencionada ley.

Zamora 22 de Octubre de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Segun me participa el Sr. Alcalde de Villanueva de Campean, se hallan depositadas de su órden y de procedencia desconocida tres cerdas, una como de dos años, rabona, y las otras dos como de medio, con un agujero en la oreja derecha y en la izquierda, muesca por detrás, y con una S. en el pernil derecho, hecho con hierro candente.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño, el que se presentará á recogerlas en término de 15 días, previo pago de los gastos ocasionados en su manutención, así como el de la inserción de este anuncio; pues pasado dicho plazo, se procederá á su venta en pública subasta en este Gobierno civil de provincia.

Zamora 21 de Octubre de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

Circular.

Resultando arreglados, por no haberse cometido extralimitación alguna, los presupuestos ordinarios de los pueblos del partido de Fuentesauco, respectivos al actual año económico, a excepción de los que se expresan en la siguiente nota, los Ayuntamientos que se hallan en el primer caso pueden ponerlos desde luego en práctica para los efectos oportunos.

Zamora 21 de Octubre de 1878

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Nota de los pueblos del indicado partido cuyos presupuestos no se hallan bien arreglados.

- Bóveda (la)
- Cuelgamure:
- Fuentespreadas
- Guarrate
- Mayalde
- Olmo (el)
- Piñero (el)
- San Miguel de la Rivera
- Villamor de los Escuderos

ADMINISTRACION ECONOMICA

de la
PROVINCIA DE ZAMORA.

Circulares.

En conformidad á los artículos 17 y 18 de la instrucción de cédulas persolales, y á las órdenes de la Dirección general de Impuestos, prevengo á los Ayuntamientos de la provincia, den cuenta á esta Administración á vuelta de correo, del recargo que hayan acordado imponer sobre el impuesto de las mismas para el presente año, ó manifiesten haber renunciado á la imposición de este arbitrio en el presupuesto municipal.

Este servicio es urgentísimo, y espero de los Señores Alcaldes el exacto cumplimiento de la presente.

Zamora 22 de Octubre de 1878.

—Francisco Coronado.

En Bilbao se han ocupado sellos de guerra de 15 céntimos de peseta, así como también sellos de co-

municaciones de una y de cuatro pesetas de la emisión corriente, que reconocidos por los peritos resultan falsos.

Las diferencias más exenciales que los distinguen de los legítimos, son las siguientes:

En los de 15 céntimos de peseta el color de la tinta es más bajo.

El rayado del fondo es más desigual.

El busto de S. M. carece de claro oscuro.

El extremo de la nariz es más recto.

El pelo por detrás de la oreja aparece sumamente claro y lleno de rayas blancas que no existen en los legítimos.

Los puntos del trepado son muy desiguales y están la mayor parte cegados por falta de limpieza en el perforarlo.

Todo el grabado en general es borroso y tosco.

En los de peseta falsos, todo el contorno del busto de S. M. es completamente distinto, sobresaliendo, entre otras imperfecciones, la punta de la nariz, que es más redonda.

La distancia que media entre el lagrimal del ojo y el nacimiento de la nariz es mayor.

Todas las letras de la palabra *Comunicaciones* es más estrecha.

El pelo, en lugar de formar grupos de mechones como en los legítimos, sólo consta de rayas sin dirección ni orden.

En los de 4 pesetas se notan los mismos defectos que tienen los de una peseta, y además se observan, así en el busto como en el fondo, muchos claros recortados que producen unos blancos que no tienen los legítimos.

Al anunciarlo en el *Boletín oficial* de esta provincia para inteligencia del público, recomiendo muy especialmente á los Alcaldes que giren

visitas á los estancos de su demarcación, dándome cuenta inmediata de haber llenado este servicio, encargándoles además que desde el momento que hallaren sellos ilegítimos en poder de algun estanquero, procedan, con las formalidades de costumbre, á estender acta por duplicado de la ocupacion de los referidos sellos, que remitirán á esta Administracion económica, aprovechando para ello el correo más inmediato.

Zamora 22 de Octubre de 1878.
—Francisco Coronado.

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 1.º del mes actual, inserta en la *Gaceta de Madrid* del 4 del mismo, desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se admitirá el canje en la Caja de esta Administracion y en la de la Depositaria de Toro, con el premio del dos por ciento, toda la moneda de sistemas anteriores al de Octubre de 1868, por la de sistemas posteriores en la forma siguiente.

Las horas que se destinan á este objeto serán de doce á dos de la tarde de todos los días excepto los feriados.

No se admitirá al canje menor cantidad que la de 100 pesetas.

El abono del premio del 2 por 100 será tanto para los particulares como para Ayuntamientos y recaudadores siempre que no le ingresen en pagos que hayan de solventar.

En dichos pagos seguirá admitiéndose la moneda antigua sin limitación, peso ni derecho á premio alguno.

Zamora 20 de Octubre de 1878.

—El Jefe económico, Francisco Coronado.

BANCO DE ESPAÑA.—DELEGACION DE ZAMORA.

Al cumplir el deber de anunciar en el periódico oficial de la provincia los días en que ha de verificar la Recaudación de Contribuciones del segundo trimestre del actual año económico, que dará comienzo en el inmediato mes de Noviembre, esta delegacion recomienda con todo encarecimiento á los Sres. Alcaldes servirán dar á esta manifestacion toda la publicidad posible para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, á fin de que puedan arbitrar recursos para satisfacer sus respectivas cuotas; con lo que, al proporcionar al Gobierno de S. M. lo que justa y legítimamente le pertenece, podrán evitar los recargos y demás gastos que ocasiona la morosidad de los pagos, que indefectiblemente tiene que realizar la recaudacion: en tal concepto y en el de que han de saber apreciar esta sincera manifestacion conveniente á la clase contributiva. Réstame solo recomendarla que por ningun concepto dejen de recoger y conservar los recibos que satisfagan, para evitarse desagradables consecuencias, pues la posesion del recibo de talon es el único medio de justificar su solvencia en cuanto á contribuciones.

NOMBRE del recaudador.	Pueblos de su agrupacion.	Dias de cobranza.	Horas de recaudacion.
<i>Partido de Alcañices.</i>			
Angel Tola.	Pino	2 3	
	Samir	4 5	
	Ceadea	6 7 8	
	Alcañices	9 10 11	
	Riofrio	13 14	De 9 á 3
	Gallegos del Rio	15 16 17	
	Vegalatrave	18 19	
	Rabanales	20 21 22	
Juan Martin.	Trabazos	1 2 3	
	Villarino	4	
	Viñas	5 6	
	Rábano	7 8	
	San Vitero	9 10	
	San Vicente de la Cabeza	12 13	De 9 á 3
	Boya	14	
	Mahide	15 16	
	Figueroela de Arriba	17 18 19	
	Figueroela de Abajo	20	
Guillermo Hidalgo.	Villalcampo	1 2 3	
	Ricobayo	4 5	
	Cereza	6 7	
	Videmala	8 9	
	Carbajales	10 11 12	
	Losacio	13 14	De 9 á 3
	Losacino	15 16	
	Manzanal del Barco	17 18	
	San Vicente del Barco	19 20	
	Fonfría	21 22 23	
Agustin Gonzalez.	Perilla de Castro	2 3	
	Omillos de Castro	4 5	
	Ferrerueta	6 7 8	
	Faramontanos de Tabara	10 11	De 9 á 3
	Moreruela de Tabara	13 14 15	
	Tabara	16 17 18	
	Martin Vara.	Friera de Valverde	2 3
Navianos de Valverde		4 5	
Villaveza de Valverde		6	
Morales de Valverde		8	
Santa Maria de Valverde		10	De 9 á 3
Villanueva de las Peras		11	
Ferrerías de Arriba		13 14	
Ferrerías de Abajo		15 16	
San Pedro de Zamudia	17		
<i>Partido de Benavente.</i>			
Toribio Cuadrado.	Benavente	1 2 3 4 y 5	De 9 á 2
	Maire	1 2 3	
Camilo Ramirez.	Pobladura del Valle	4 5 6	
	San Roman del Valle	11 12	De 9 á 3
	Torre del Valle	8 9 10	
	Villabrazaro	13 14	
	Florencio Alonso.	Brime de Urz	3 4
Cunquilla		1 2	
Colinas		10 11	De 9 á 3
Quintanilla de Urz		5 6	
Quiruelas de Vidriales		8 9	
Antonio de Barrio.		Barcial	6 7
	Bretó	1 2	
	Santovenia	3 4 5	De 9 á 3
	Villaveza	9 10	
Bernardino Martin.	Bercianos	8 9 10	
	Granucillo	11 12 13	De 9 á 3
	Pozuelo	4 5 6	
	Tardemezár	1 2 3	

Gregorio Losada	Melgar de Tera Micereces Pueblita Santa Croya Vega de Tera	6 7 3 4 5 1 2 9 10 11 12 13	De 9 a 3
Jerónimo Temprano	Matilla San Cristóbal Sta. Colomba Carabias	7 8 3 4 5 1 2	De 9 a 3
Heliodoro de Paz	Arcos Bretocino Manganeses la Polvorosa Milles Olmillos de Valverde Sta. Colomba las Monjas Villanazar	16 17 6 7 1 2 3 13 14 9 10 4 5 11 12	De 9 a 3
Juan A. Garcia	Ayoó Brime y Sog Cubo de Benayente Fuente-encalada Rosinos de Vidriales San Pedro de la Viña Santibañez Uña de Quintana Villageriz	5 6 3 4 2 8 9 10 15 16 11 12 13 14 1 18 19	De 9 a 3
José Ballesteros	Calzadilla Camarzana Otero de Bodas San Pedro de Ceque Sitrama	3 4 5 9 10 11 1 2 12 13 6 7	De 9 a 3
Manuel Corral	Alcubilla Arrabalde Coomonte Fresno de la Polvorosa Morales de Rey Sta. Cristina la Polvorosa Villaferneña	7 8 9 10 11 15 16 17 3 4 5 1 2 12 13	De 9 a 3
Manuel V. Calordo	Castrogonzalo Fuentes de Ropel Villanueva de Azoague	3 4 5 7 8 9 1 2	De 9 a 3
Partido de Bermejo			
Felipe Lopez	Fornillos Palazuelo Fariza Zafara Muga Badilla Argañin Villar del Buey	1 2 3 5 6 7 8 9 11 12 13 14	De 9 a 3

Eduardo Garcia	Fermoselle Avelon Bermillo Luelmo	Del 1 al 6 8 9 10 11 12 13 14	De 9 a 3
Manuel Crespo	Villadepera Villardiégua Gamonés Torregamones Moralina	1 2 3 4 5 6 7 8 10 11	De 9 a 3
Eduardo Lucas	Ganame Pinhel Torrefrades Malillos Sogo	2 3 4 5 6 8 9 10	De 9 a 3
Jacinto Benítez	Carbellino Salce Argusino Almeida Roelos	3 4 5 6 7 8 10 11 12 13 14	De 9 a 3

Vicente Fuentes	Alfaraz	10 11	De 9 a 3
José Vicente	Escuadro Viñuela Moraleja de Sayago	1 5 6 9 10	De 9 a 3
Alonso Pozas	Moral Villamor de la Madre	5 6 7 8	De 9 a 3
Domingo Ramos	Fresno de Sayago Villamor de Cadozos Cabañas Tamame Peñausende de la Rivera Mogatar Sobradillo Pereruela	1 6 8 9 10 11 14 15 16 17 18	De 9 a 3
Partido de Fuentesauco			
Aurelio Francia	Fuentesauco	16 al 20	De 9 a 3
Cesáreo Sobrino	Cuelgamures Fuente el Carnero Mayalde Peleas de Arriba San Miguel de la Rivera	7 8 10 11 14 15 17 18 2 3 4	De 9 a 3
Eustasio Francia	Argujillo Maderal Villamor los Escuderos	1 2 3 4 10 11 12	De 9 a 3
Vicente Elias	Cañizal Fuentelapeña Guarrate	8 9 10 12 13 14 2 3 4	De 9 a 3
Eulogio Rodriguez	Bóveda Olmo Villabuena	2 3 4 8 9 10 12 13 14	De 9 a 3
Tomás Gonzalez	Cubo del Vino Fuentespreadas Pego Piñero Santa Clara de Avedillo	10 11 12 2 3 4 7 8 13 14 16 17	De 9 a 3
Torcuato Zatarain	Castrillo Vadillo Villaezcusa	12 13 14 2 3 4 8 9 10	De 9 a 3
Partido de la Puebla			
Antonio Cancelo	San Ciprian Robleda San Justo Rosinos de la Requejada Justel Muelas Donado Espadañedo Manzanal Lanseros	1 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13 14 15 18 19 20	De 9 a 3
Luis Rodriguez	Cobrerros Galende Trefacio Requejo Terroso Pedralva Porto Pias Hermisende Lubian	1 2 3 4 5 6 7 8 10 11 12 13 17 18 20 21 23 24 26 27	De 9 a 3
Vicente Oterino	Ungilde Puebla Folgozo Codesal Cional Villardeciervos Valparaiso Valdemerilla Cernadilla	1 2 3 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 18 19 20 21	De 9 a 3

Francisco García.	Mombuey Otero de Centenos Otero de Sanabria Peque Molezuélas Rionegro Palacios Asturianos	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	De 9 a 3
Antonio Echevarria .	Partido de Toro del 1 al 10 De 9 a 3		
Gregorio Medrano.	Aspariegos Bustillo Fresno de la Rivera Pobladura Valderaduey	4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	De 9 a 3
Juan Gonzalez.	Morales de Toro Malva Villalonso Villavendimio.	3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	De 9 a 3
Dionisio A Rico .	Castro nuevo Gallegos del Pan Fuentes-secas Matilla la Seca Villaluve	2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	De 9 a 3
Claudio Rodriguez.	Peleagonzalo Sanzoles Venialvo Villalazan Valdefinjas	3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 3 4 5	De 9 a 3
Angel Dominguez.	Belver Pinilla de Toro Vezdemarban	3 4 5 6 7 8 10 11 12 13	De 9 a 3
Luciano Alonso	Pozo-antiguo Tagarabuena Villardondiego Abezames	2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	De 9 a 3
Juan N. Pulido.	Partido de Villalpando Del 1 al 5 De 9 a 3		
Isidoro Martinez	San Martin Villardiga Tapioles Cañizo Cotanes	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	De 9 a 3
Angel Gonzalez	Prado Quintanilla del Olmo	1 2 3 4 5 6	De 9 a 3
Baltasar Manso	Cerecinos de Campos Villamayor Quintanilla del Monte	7 8 9 1 2 3 4 5 6 7	De 9 a 3
Guillermo E. Aliste.	Villarrin Otero de Sariegos Villalva de la Lampreana Manganeses de idem Granja de Morerueta Riego del Camino	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	De 9 a 3
Emiliano Ruiz.	Villafáfila Revellinos San Agustin Vidayanes San Esteban	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	De 9 a 3
Santos Gallego	Villalobos Vega de Villalobos Valdescorriel San Miguel	10 11 12 7 8 9 4 5 6 1 2 3	De 9 a 3

Domingo Luengo.	Castroverde Villanueva del Campo Villardefallaves	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	De 9 a 3
Andrés Rueda.	Partido de Zamora.		
Francisco Garcia..	Arquillinos Cerecinos del Carrizal Benegiles Montarracinos Molacillos Villaseco Algodre Coreses Morales del Vino	2 3 4 2 3 4 5 6 5 6 7 8 7 8 9 9 10 11 12 13 14 15 16 17	De 9 a 3
Silverio Segurado.	Ent.ala Peleas de Abajo Corrales Villanueva San Marcial Casaseca de Campean Perdigon	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	De 9 a 3
Ramon Castro.	Fontanillas Pajares San Cebrian Montamarta Piedrahita Morerueta Torres Muelas Cubillos	3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	De 9 a 3
Félix H. Seco .	Villaralbo Casaseca de las Chanas Arcenillas Pontejos Cazurra Jambrina Gema Tardobispo Carrascal	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22	De 9 a 3
Mateo Caño.	Almaraz San Pedro Andavias Palacios Hiniesta Valcabado Madridanos Moraleja del Vino	1 2 3 4 5 6 7 8 9 8 9 11 12 13 14 15 17 18 19 20 21	De 9 a 3

Zamora 19 de Octubre de 1878. —El Delegado, José A Bustindui.

ANUNCIOS PARTICULARES

PASTOS.
El 27 del corriente y hora de las once de su mañana, tendrá lugar el arriendo en pública licitacion de los pastos de la Dehesa Encinal y del monte de las Pajas, sitios en el término de Villalpando y propiedad del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte. Tanto la abundancia de sus pastos como su calidad y buenos abrevaderos, les recomiendo como los mejores en su clase.
El doble remate tendrá lugar en la contaduría del Sr. Conde, Recoletos 21 Madrid, y en la casa-habitacion de D. Antonio Martinez de Velasco, su administrador en Villalpando, quien facilitará en cuantos antecedentes sean necesarios. —3

Pastos de invierno.
Se arriendan los de la dehesa del Chote por la temporada, ó se admiten hater en cierto número separadamente. Domingo Rodriguez, en el hospital de Orbigo, ó los guardas de la dehesa informarán. —3—

AGENCIA DE PRADA.
Compra valores del Empréstito á los siguientes tipos;
Titulos completos al 54 p 100
Los 9 décimos al 31
Facturas á 31
Residuos á 30
Recibos á 28
amora San Andrés 41
Imp. del Boletín oficial.